Cúmpleme comunicarle que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

16.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- Clasificar la oferta presentada para el suministro de una autobomba urbana pesada para el servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento de Guadalajara por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida:

EMPRESA	CALIDAD TÉCNICA	PRECIO	PLAZO	GARANTÍA	TOTAL
ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.	25	40	20	2	87

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa Rosenbauer Española, S.A., representada por D. José Antonio Lalueza Galiana, el suministro de una autobomba urbana pesada para el servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento de Guadalajara, por un importe de 181.400 € más 32.652 € en concepto de IVA, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada.

El plazo para la entrega del vehículo será de siete días contados a partir de la suscripción del contrato administrativo.

El plazo de garantía será de tres años.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

a) Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 9.070 euros, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP.
b) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
c) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
d) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Guadalajara.
e) Documento acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 15,50 € en la Caja de la Corporación en concepto de abono de la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

Contra el precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 23 de septiembre de 2010.
El Secretario General

Fdo.: Fco. Javier González Martínez

Recibí hoy_____
de_____de 2010.